

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO003CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA

LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No.003

Fecha: 19/01/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2010 00089	Ordinario	YAMILE-ABRAJIM DE PEREZ	BLANCA ESTHER - BUSTOS MARQUEZ	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, Magistrada Sustanciadora Dra. ÁNGELA GIOVANNA CARREÑO NAVAS la cual mediante decisión de fecha 15 de diciembre de 2023, decidió: Devuélvase la totalidad del expediente allegado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cúcuta correspondiente al proceso Declarativo – Verbal Reivindicatorio radicado bajo el número 54001-3103-003-2010-00089-03 (Consecutivo Interno Tribunal 2023-0244-03), para que proceda en la forma expuesta en la parte motiva de esta providencia.	18/01/2024	1
54001 31 53 003 2017 00001	Divisorios	LIDIA CLAUDNA MENDEZ ESPINOZA	MANUEL FERNAQND MENDEZ ESPINOZA	Auto termina proceso por desistimiento DECLARAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO de la presente demanda DIVISORIA radicada bajo el No. 54-001-3153-003-2017-00001-00 promovida por ANA DE JESUS GOMEZ DE OVALLE y MARITZA GOMEZ OVALLE, a través de apoderado judicial en contra de ENOE LIDUVINA ESPINOZA, LIDIA CLAUDINA MENDEZ ESPINOZA, LOURDES MARIA MENDEZ ESPINOZA, MANUEL FERNANDO MENDEZ ESPINOZA, RAUL ALCIDES MENDEZ ESPINOZA y MARIA ARCELIA MENDEZ URGILES	18/01/2024	1
54001 31 53 003 2018 00211	Verbal	SANDRA TERESA - PINILLA MANTILLA	OSCAR ORLANDO - PINILLA MANTILLA	Auto Pone en Conocimiento INCORPORESE al proceso, la copia digitalizada de la admisión de la demanda, trabajo de partición y sentencia proferidas dentro del proceso de sucesión radicado No. 54-001-31-10-004-2011-00603-00 ventilado inicialmente por el Juzgado Cuarto de Familia de Cúcuta y terminado con sentencia en el Juzgado de Descongestión de Familia de Cúcuta, solicitada mediante oficio No. 2023-2534 del 12 de diciembre de 2023, allegada por la Unidad de Archivo Central de Administración Judicial de Norte de Santander.	18/01/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2020 00012	Ordinario	CARLOS ARTURO VILLAMIZAR GELVES	EXTRARAPIDO LOS MOTILONES S.A.	Auto Interlocutorio REQUERIR a la parte actora, previo a resolver sobre el mandamiento de pago solicitado, para que aclare si los valores peticionados en un primer momento se modificaron y/o se alteraron en razón del acuerdo con la aseguradora y el pago efectuado por EXTRARAPIDOS LOS MOTILONES S.A., para lo cual deberá tener en cuenta las fechas de materialización de los mismos, esto es, la del acuerdo el 13 de diciembre de 2023 y la del depósito el 04 de diciembre de 2023, así como los intereses moratorios causados, que se le recuerda son a partir del día siguiente al de la notificación del auto de obediencia a lo resuelto por el superior, esto es, 09 de noviembre de 2023, y hasta que se verifique el pago total de la obligación, a la tasa civil del 6% anual, contemplada en el artículo 1617 de la Codificación Civil, esto último a tener en cuenta para la realización de la liquidación de intereses si es del caso.	18/01/2024	4.1
54001 31 53 003 2022 00068	Ordinario	ANDRES ALBERTO - FARIA COLMENARES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Auto Interlocutorio REQUERIR a la parte actora, previo a resolver sobre el mandamiento de pago solicitado para informe sobre el pago realizado por el demandado LUIS HUMBERTO NAVAS OSORIO y si es del caso manifieste sobre su intención de solicitar o no la ejecución contra el referido demandado.	18/01/2024	3.1
54001 31 53 003 2022 00238	Ordinario	EMMA AGUILAR DE RODRIGUEZ	EDWIN ALEXIS - PEREZ CRISTANCHO	Auto resuelve corrección providencia CORREGIR el Numeral PRIMERO del auto de fecha 15 de enero de 2024, por las razones anotadas en la parte motiva de este auto, quedando el mismo para todos los efectos procesales así: PRIMERO: FÍJESE fecha y hora para llevar a cabo EN FORMA VIRTUAL la audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G. del P., los DIAS 1 y 2 de AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.).	18/01/2024	1
54001 31 53 003 2022 00403	Ordinario	GENNY ANDREA URBINA GELVEZ	AGUAS KPITAL - CUCUTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Acéptese la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día 19 de enero del año en curso; Como consecuencia de lo anterior, FÍJESE EL DIA 15 DE FEBRERO A LAS 8:00 DE LA MAÑANA, como nueva fecha para llevar a cabo audiencia inicial y de Instrucción y Juzgamiento de que tratan los articulo 372 y 373 del Código General del Proceso.	18/01/2024	1
54001 31 53 003 2023 00041	Ordinario	ELIAS - PEÑA NOVOA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto Pone en Conocimiento INCORPORESE al proceso, el link del proceso verbal de pertenencia radicado No. 54-001-31-53-003-2018-00325-00, solicitado mediante oficio No. 2023-2605 del 15 de diciembre de 2023, allegado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cúcuta.	18/01/2024	1
54001 31 53 003 2023 00290	Ordinario	KATIA DIOMEYLA PEÑARANDA PACHECO	LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TASAJERO COOTRANSTASAJERO	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte demandante, la dirección de la demandada LIDA ESPERANZA SANCHEZ RINCON, suministrada en la comunicación de fecha 11 de enero de 2024, proveniente de la EPS Coosalud; AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte demandante, la dirección del demandado DANIEL ORTEGA JAIMES, suministrada en la comunicación de fecha 18 de enero de 2024, proveniente de la EPS Sanitas.	18/01/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2023 00298	Verbal	CELINA - SERRANO ORTEGA	PABLO JAIRO - OLIVARES CASTRO	Auto Interlocutorio En ejercicio del Control de Legalidad previsto en el artículo 132 del C.G. del P., DÉJESE SIN EFECTOS los numerales QUINTO y SEXTO del auto de fecha 17 de octubre de 2023, por lo motivado en esta providencia; CORREGIR el proveído adiado del 17 de octubre de 2023 agregando un numeral así: OCTAVO: CONCEDER el amparo de pobreza solicitado por la demandante; AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante para lo pertinente, los archivos 042 y 043 del expediente digital, REQUIRIENDOSELE para que emita el pronunciamiento pertinente; REQUERIR a la actora para que informe la dirección física o electrónica utilizada para materializar la notificación del señor OLIVARES CASTRO en el proceso divisorio ventilado en el Juzgado 6° Civil del Circuito de esta municipalidad, debiendo allegar la prueba de ello y si en caso de ser ésta (la del divisorio) diferente a la ya informada y utilizada en este proceso (reivindicatorio), proceda a realizar la notificación ...VER AUTO.	18/01/2024	1
54001 31 53 003 2023 00325	Abreviado	LAITON ROJAS - MARIA MILBIA	DENTIX COLOMBIA S.A.S.	Auto Interlocutorio DECLARAR ineficaz la notificación efectuada a la demandada DENTIX COLOMBIA S.A.S.; REQUERIR a la parte actora para que adelante en debida forma la notificación de la demandada DENTIX COLOMBIA S.A.S.	18/01/2024	1
54001 31 53 003 2023 00368	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	BORGIS JOSE RANGEL BAQUERO	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR la respuesta emitida por el Banco Davivienda informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	18/01/2024	2
54001 40 03 008 2023 00387	Ejecutivo Singular	MARIA ADELAIDA PEÑA NIÑO	WILMAR YILMAR MENDOZA RUIZ	Auto Interlocutorio DEVUELVASE el expediente al Juzgado 8° Civil Municipal de Cúcuta, para que proceda con el adelantamiento del trámite procesal descrito en la parte motiva de este proveído.	18/01/2024	1
54001 31 53 003 2023 00388	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ALONSO GAMBOA RODRIGUEZ	Auto resuelve corrección providencia CORREGIR el Numeral PRIMERO del auto de fecha 14 de diciembre de 2023, mediante el cual se decretaron medidas cautelares.	18/01/2024	2
54001 31 53 003 2023 00390	Ejecutivo Singular	ASEGURADORA DE CREDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR	CONSTRUCTORA I Y M UNIVERSAL SAS	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente demanda de ejecutiva singular de mayor cuantía radicada bajo el No. 54-001-3153-003-2023-00390-00 promovida por SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A., a través de apoderado judicial, en contra de CONSTRUCTORA I & M UNIVERSAL S.A.S.	18/01/2024	1
54001 31 53 003 2023 00408	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	WILMER SNEYDER HENAO GALLEG0	Auto resuelve corrección providencia CORREGIR el Numeral DECIMO del auto de fecha 14 de diciembre de 2023.	18/01/2024	1
54001 31 53 003 2024 00003	Ordinario	VICTOR MANUEL - ARDILA SOTO	CARLOS ENRIQUE - ARDILA SOTO	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente Demanda Verbal de Pertenencia; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	18/01/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2024 00006	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA-SUCURSAL CUCUTA	GERMAN ALBERTO-MUÑOZ DURAN	Auto niega mandamiento ejecutivo ABSTENERSE de Librar Mandamiento de Pago.	18/01/2024	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/01/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA